

Proyecto de Acuerdo de Alianza Estratégica de División del Trabajo y Acción Conjunta



PROYECTO DE ACUERDO DE ALIANZA ESTRATÉGICA DE
DIVISIÓN DEL TRABAJO Y ACCIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN LA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN _____

_____ S.C. DE R.L. DE C.V., EN ADELANTE LA
SCP, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA
DE GESTIÓN EMPRESARIAL: _____ S.C.
DE R.L. DE C.V., EN ADELANTE LA SCGE, REPRESENTADA EN
ESTE ACTO POR UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE SUS
CINCO DIVISIONES

DECLARACIÓN

Las PARTES declaran que han decidido participar conjuntamente en la formación y
operación de un Complejo Productivo Binacional, conforme a la normatividad
establecida por la Metodología IDEQ, que forma parte integral de este Acuerdo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LA SCP

1. La SCP se compromete a realizar las tareas de producción a través de los Talleres Productivos en que se han organizado sus socios, cumpliendo estrictamente con los términos en cada caso acordados y de conformidad con los Planes de Negocio que vaya concertando cada Taller Productivo con la SCGE.
2. La SCP actuará como instrumento jurídico para que la operación productiva y comercial de las productoras-socias cumpla con todas las obligaciones formales de una sociedad cooperativa que establece la legislación mexicana.
3. La SCP autorizará la utilización de recursos necesarios para el debido cumplimiento de los Planes de Negocio concertados con los Talleres Productivos y los compromisos asumidos en la actividad comercial.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA SCGE

La SCGE se compromete a realizar las siguientes tareas y funciones por conducto de las cinco Divisiones que la integran:

Vinculación Institucional

Investigar y gestionar apoyos para el mejor desarrollo del Complejo Productivo Binacional por parte de dependencias e instituciones de fomento de los Gobiernos Municipales, Estatal y Federal, así como de universidades, organizaciones empresariales, fundaciones, agencias nacionales e internacionales de cooperación

para el desarrollo, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de mexicanos en el exterior.

Competitividad Productiva

Promover y coordinar la integración de los Talleres Productivos, la concertación de Planes de Negocio, la realización de estudios y diagnósticos, la organización de talleres de capacitación, la incorporación de innovaciones productivas, la concertación de términos y condiciones preferenciales con fuentes alternativas de proveeduría y servicio y, en general todas las acciones que induzcan o faciliten el incremento de la competitividad productiva del Complejo Productivo Binacional.

Promoción Comercial

Diseñar e instrumentar la estrategia de motivación y promoción comercial, identificar y negociar el acceso a los nichos de mercado más atractivos para la oferta particular de los Talleres Productivos, utilizando los instrumentos y mecanismos más avanzados de comunicación y difusión, administrando los Observatorios de Inteligencia y Promoción Comercial, el Programa de Arrendamiento Comercial, la participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales, así como la vinculación comercial con mexicanos en el exterior.

Administración y Finanzas

Administrar normatividad general, los recursos materiales y financieros, así como la gestión del financiamiento integral del proyecto. Los integrantes de esta División se harán cargo también de la administración de la SCP y de los Fondos de Respaldo, realizando la cobranza y la gestión y amortización de los eventuales créditos que se obtengan, además de cumplir con las obligaciones legales, fiscales y laborales de la SCP.

Diseño

Respaldar al Complejo Productivo, tanto en el ámbito de diseño gráfico, en que se propone la imagen corporativa integral del proyecto y de los Talleres Productivos, como en el del diseño de materiales promocionales y productos, con el propósito particular de que se disponga de una oferta productiva con efectivas posibilidades de acceso a los más atractivos nichos de mercado en México y en el exterior.

TERCERA.- CO-PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS.

Las partes aceptan compartir las tareas, las responsabilidades y también las ganancias generadas con el esfuerzo conjunto de división del trabajo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al precio de venta de un producto se le deducirán los costos de materiales e insumos, así como los gastos directamente asociados a su elaboración, comercialización y distribución (*bolsas o empaques, etiquetas, transporte para su entrega, seguros, etc.*) El saldo neto se distribuirá en una proporción de 75 % para el taller productivo y 25 % para la SCGE.

La SCGE concretará estas operaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con la normatividad particular que establece la Metodología IDEQ.

CUARTA.- VIGENCIA DEL ACUERDO

Las Instituciones de Respaldo supervisarán que la relación entre la SCP y la SCGE se apegue estrictamente las presentes disposiciones y a la normatividad de la Metodología IDEQ, en la inteligencia de que cualquier acción no contemplada deberá ser aprobada previamente por los integrantes de la SCGE y el Consejo de Administración de la SCP.

El presente Acuerdo de Colaboración entra en vigor en la fecha de firma y se continuará hasta que alguna de las partes decida su no continuación, en cuyo caso se cumplirán previamente todos los compromisos contraídos. El Acuerdo se irá revisando y actualizando de común acuerdo en forma semestral.

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____.	_____
_____.	_____
_____.	_____